

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.723.-**TOPONOVA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-1-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.135-E (32759).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 673/1986, se sigue procedimiento a instancia de Alfonso Aracil Gomis y otros, contra «Francisco Castaño Pomares, Sociedad Anónima» y «Laborales Bacarot, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución vía apremio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de julio de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de julio de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de julio de 1987, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola de Alicante, cuenta número 3.111.025.000007.8, Alicante.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en partida del Bacarot, calle Partida del Bacarot, número 212, siendo el depositario don Alfonso Aracil Gomis y dos más (representantes del colectivo ejecutante).

Bienes objeto de subasta

Un cilindro de un metro, de 65 HP.
Un cilindro de 0,60 metros, de 50 HP.
Un cilindro de 1,3 por 0,45 metros, de 83 HP.
Un cilindro de 1,5 por 0,5 metros, de 100 HP.
Una calandra de tres corrones, de 15 HP.
Una máquina de grancar «Comberland».
Una máquina grancar «Penalva».
Una máquina cortar goma disco.
Una máquina cortar tiras.
Un aspirador polvo, de 2 HP.
Tres equipos motobomba refrigeración.
Una guillotina caucho, de 5 HP.
Una balanza «Diana» 10 kilogramos.
Dos extintores manuales de polvo.
Un extintor manual nieve.
Una calandra.
Ocho prensas hidráulicas con 24 platos.
Una prensa hidráulica CGM MT-800.
Una prensa hidráulica CGM MT-800.
Seis bombas grupos hidráulicos.
Una bomba alta presión, pequeña.
Cuatro equipos hidráulicos.
Tres refrigeradores aceite OCW.
Instalación red calor térmico.
Dos máquinas de recortar rebaba, de 0,5 HP.
Una máquina de troquelear, de 2 HP.
Una máquina de dividir planchas, de 10 HP.
Un extintor de carro en polvo.
Un extintor manual nieve.
Una bámbury 6 por 25 metros, de 150/220 HP.
Un compresor VR-40, de 5 HP.
Un grupo compresor, de 15 HP «Puskas».
Un montacargas «Pluma», de 1 HP.
Un elevador hidráulico.
Un extintor de carro polvo.
Un extintor manual polvo.
Un depósito Fueloil 15.000 litros.
Dos generadores DM-300 aceite térmico.
Una máquina lavar planchas.
Una máquina quitar polvo planchas.

Una máquina grabar.
Dos máquinas lijar.
Un motor, de 40 HP acoplado a máquina de lijar.

Una máquina barnizar.
Tres máquinas de lacar.
Un horno para planchas.
Un horno envejecimiento planchas.
Una lacadora hidráulica.
Un refrigerador horno.
Un cilindro máquina de pintar.
Un transformador, de 315 KW.
Una carretilla hidráulica de gas-oil.
Una guillotina.
Un refrigerador agua «Velut».
Dos máquinas escribir.
Una calculadora.
Una divisuma.
Una fotocopiadora.
Una máquina facturadora.
Un camión carrozado A-3431-K.
Una prensa hidráulica CGM MT-800, B-1718.
Modelajes, varias medidas.

Todo ello valorado en 21.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Francisco Castaño Pomares, Sociedad Anónima», y «Laborales Bacarot, Sociedad Anónima», con domicilio último conocido en partida Bacarot, 212, de Alicante, se expide el presente en Alicante a 8 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Mira Conesa.-Ante mí.-7.498-E (42913).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 2.142/1981 y acumulados, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Mass, Sociedad Anónima», «Comercial Mass» y Manuel Sola Sánchez, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 15 de julio de 1987, a las once horas de la mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Lote número 1

Stock materiales almacenados

7.800 unidades puertas de la serie «Andalucía», con superficie melaminada y tirador de laminado plástico con adorno perfil de aluminio incrustado.
210 cajones con guardera de tablero melaminado y fondo de tablero de fibra recubierto
2.300 tiradores de la serie «Andalucía», recubiertos de laminado plástico.
50 estructuras metálicas para mueble de rincón.
26.000 encimeras para muebles de cocina y diversos materiales complementarios en la fabricación de muebles.
3.100 puertas de la serie «Arco» y «Ronda», en superficie melaminada, en un caso, y

laminado plástico, en el otro, con tiradores de madera.

- 200 muebles terminados de la serie «Roma».
- 95 unidades de encimeras de longitud de 3.600 milímetros, con superficie laminada.
- 4 unidades de encimeras de longitud 2.700 milímetros, con superficie melaminada.
- 60 unidades de encimeras de longitud 1.800 milímetros, con superficie melaminada.
- 150 unidades de encimeras de longitud 900 milímetros, con superficie melaminada.
- 270 muebles desmontados y embalados para sistema en kit.
- 700 cestillos pequeños de complemento de muebles.
- 1.140 unidades de colgadores para muebles.
- 60 fregaderos de acero inoxidable.
- 500 colgaderos de cesta.
- 1.500 perfiles de aluminio.
- 90 cristales para puerta de vidriera.
- 50 tabiques para expositor.
- 20.130 puertas delanteras de diversas series.

Valor estimado de lo almacenado, 330.700.000 pesetas.

Lote número 2

Instalaciones de melaminado de trasera. Tintes y lacados. Cortes y afilados. Embalajes y generales

Dos cadenas de montaje elevadas respecto a cota o para transporte a horizontal, articuladas por medio de duelas y con motores de avance y para automático.

Una taladradora múltiple.
 Dos taladradoras de cabezal doble.
 Una taladradora para bisagras.
 Tres encoladoras automáticas de pistolas.
 Una prensa fría hidráulica de una potencia de 1,5 CV.

Una prensa rotatoria para puertas.
 Sistema de aspiración por ciclón, con una potencia de 15 CV.

Una prensa neumática horizontal.
 Una lijadora, con una potencia de 4,5 CV.
 Dos prensas neumáticas.
 Un labrante portátil de una potencia de 2,5 CV.
 Dos trocadoras, con una potencia de 3 CV.
 Un alimentador de Tupí.
 Una esmeriladora.

Una plegadora manual.
 Una instalación de tinte y lacados, consistente en una cabina para lacar con cortina de agua y grupo aspirador, con una potencia de 4 CV.

Una mesa auto-aspirante para trabajos de lijados de superficies lacadas.

Una cabina por cortina de agua, de pintura y laca.

Dos bancos con mesa de trabajo para tintes.
 Un socadero con su grupo de evacuación y de aire.

Red general de aspiración de virutas, con diversas tuberías de tamaños diferentes y acometidas a las máquinas de trabajo de virutas.

Ventilador-aspirador para toda la red y grupo de multiciclones de captación de virutas.

Instalación general de polvo y residuos, formada por:

Cantos de diversas tuberías de diferentes tamaños de acometidas a las canteadoras.

Ventilador de aspiración y multiciclones, silos para virutas con evacuación por tornillos sinfin y alimentación por ciclones.

Una pulidora, con una potencia de 0,5 CV.
 Una máquina pegadora de sierras.
 Una afiladora, con una potencia de 0,75 CV.
 Una afiladora de sierra cinta, con una potencia de 1 CV.

Una fragua, con una potencia de 0,25 CV.
 Una esmeriladora, con una potencia de 1,1 CV.
 Un torno, con una potencia de 2 CV.
 Un grupo de soldadura eléctrica.

Valor estimado de las instalaciones, 118.335.725 pesetas.

Lote número 3

Instalaciones y complementos montajes. Mecanización de piezas y prototipos

Una línea transfer por rodillo y correa con sistema de elevación de la mesa de correas para alimentación de piezas con un giro de 90 grados.

Dispositivo de introducción automático, cabezales retestadores con compiador, cabezales repasadores y cabezales con rodillos, limpieza de colas, así como fresadores.

Transfer por medio de rodillos y correas.
 Máquina canteadora doble para enchapar cantos.

Sierra radial para corte manual.
 Instalación de preparación de puertas y complementos, consistente en conjunto de estanterías para almacén de puertas a dos niveles con escalera de subida al segundo nivel.

Una encaladora de cantos.
 Una repasadora manual eléctrica.
 Un taladro con mesa horizontal y accionamiento por roldana múltiple y transmisión por correa.

Dos prensas neumáticas horizontales.
 Dos sierras radiales.

Una taladradora automática con dos cabezales verticales y dos horizontales con portabrocas y brocas.

Una despiezadora con sierra radial.
 Una taladradora eléctrica semiautomática.
 Una pulidora de 1,5 CV.

Un grupo de aspiración «Harri», con una potencia de 1 CV, dos bolsas transpirables y dos plásticos para contenedores.

Una pulidora de disco, con una potencia de 1,5 CV.

Una taladradora de doble cabezal.
 Dos taladradoras verticales.
 Cuatro prensas tipo VAP para montaje.
 Una fresadora doble.

Un atornillador neumático de pernos.
 Tres líneas de montaje con cadenas transportadoras articuladas horizontales con duelas para el montaje de muebles con motorreductor, avance y paro automático.

Tres líneas elevadas para soportar carro de accionamiento manual dotado con dispositivo automático de atornillar, con vibradores y posicionadores de tornillos para alimentar las máquinas atornilladoras, con longitudes de 17, 20 y 21 metros.

Una mesa de cinta sinfin para embalaje de complementos de muebles.

Una máquina de fabricación de bolsas de plástico.

Una caldera de aceite término con quemador de fuel-oil tipo «Monarts», con una potencia calorífica aproximada de 600.000 kilocalorías/hora, con dos marchas de trabajo. Esta instalación es de tipo vertical con intercambiador aire/aceite de forma de cono, se encuentra dotada de precalentamiento para el fuel-oil, depósito nodriza, bomba de recirculación de aceite, electroválvula para regulación de temperatura mandadas por sensor térmico y todas las tuberías de cometidas a la red.

Dos mesas apiladoras de tipo tijeras accionadas por grupo hidráulico con motor bomba, el equipo de mando es por medio de pulsador, pudiendo dotarse en la superficie de la mesa de trabajo con rodillos de transporte libre o accionados.

Un aerotermo para calefacción dotado con resistencia de 8 kilovatios y con ventilador de impulsión de aire, lleva dos interruptores, uno para el accionamiento de la resistencia y el otro para actuación sobre el motor del ventilador, con acoplamiento de ambos para que la resistencia no funcione sin estar en marcha el ventilador.

Cuatro fuentes de agua fría, compuestas por entrada de agua a través de un serpentín, que es refrigerado por un grupo compresor de 0,3 CV aproximadamente, con botón de mando que actúa sobre válvula de agua caliente y accionamiento del compresor a través de un termostato.

Una prensa para cortar picos accionada mediante un pistón automático con acometida de aire comprimido y mandada a través de un pedal de control, el pistón en su extremo de macho, que actúa sobre matriz, para el corte de los picos.

Una prensa hidráulica con grupo hidráulico, consistente en depósito bomba y motor eléctrico, y equipo con presostato. Todo ello mandado a través de un cuadro de maniobra.

Una línea aérea con ralles y estructura metálica para cogida al techo de la nave, con sustentación sobre las cerchas. Estas líneas están dotadas de carros con ruedas metálicas sobre rieles con accionamiento manual por tracción y preparados para soportar atornilladores y diversos aparatos.

Dos relojes de control de personal, accionados por electricidad y destinados para marcar boletines de trabajo y control de tiempo, con sistema de impresión mecánica.

Valor estimado de las instalaciones, 268.145.000 pesetas.

Lote número 4

Instalación de muebles especiales

Máquina despiezadora de gran precisión, de acabado semiautomática, de tres recorridos seleccionables, con capacidad de corte hasta 60 milímetros, con circular de corte e incisores para evitación del afilado. La precisión de corte permite tolerancias dimensionales no superiores a 0,5 milímetros.

Dos mesas elevadoras hidráulicas para una carga de 1.000 kilogramos y servicio de alimentación a las diferentes líneas de mecanización.

Dos lambretes portátiles.
 Un tupí con copiador.

Dos tupís «Vélix».

Una máquina para atornillar bisagras por medio de dos motores.

Una taladradora doble para puerta.

Una taladradora doble para puertas, con una potencia de 2 CV.

Un conjunto de atornilladores de pernos «Uniquilo», tipo 200.

Una máquina combinada cepilladora trasladora y cortadora.

Una máquina fresadora de cajones.

Dos máquinas de flejar automáticas para flejes de plásticos, con arco de lanzaderas, rodillo de trabajo y soldadura de plástico.

Una grapadora neumática por medio de pedal para fabricación de caja de cartón para el embalado de los muebles.

Una lijadora de contacto de bandas, de una potencia de 31,7 CV.

Una lijadora-fresadora de aluminio vertical.

Una sierra cinta de 0,8 metros y una potencia de 5,5 CV.

Una sierra cinta de 0,7 metros y una potencia de 5,5 CV.

Un labrante sierra de una potencia de 5,5 CV.

Un sacagrueros de 7 CV de potencia.

Dos tupís, con una potencia de 2 CV.

Una moldurera de cinco motores y una potencia de 11,7 CV.

Un tupí vertical de 5,5 CV.

Una máquina de doblar formicas.

Una taladradora doble horizontal.

Una lijadora de bandas.

Cuatro atornilladores automáticos con sistema vibratorio para individualización de los tornillos y envíos neumáticos a las pistolas de atornillar.

Un compresor de aire con acumulador incluido para una presión máxima de 7 kilogramos por centímetro cuadrado, con motor eléctrico de accionamiento y con todos los dispositivos necesarios para arranque y regulación de presión y caudal.

Valor estimado de las instalaciones, 5.273.175 pesetas.

Lote número 5

Instalaciones generales de electricidad. Material móvil

Instalación general de electricidad, consistente en salida en cable subterráneo de alta tensión tipo «Polyesob», de 3 por 54 milímetros cuadrados de sección, en zanja normal, con una longitud de 250 metros aproximadamente, los tres cables sin empalme hasta la caseta de transformación en fábrica de mueble.

Casetas de transformación en fábrica de muebles, consistente en:

- Cuatro beldas.
- Seccionador de llegada.
- Seccionador por transformador.
- Tres transformadores de 200, 200 y 500 Kw, con fusibles de alta tensión y todos sus automáticos.
- Circuito de tierra.
- Cuadro general de baja tensión con equipo de condensadores para corregir el coseno.
- Equipo de medición para baja tensión para alumbrado.
- Conductores de cobre.
- Interruptores tipo desconectores en 380 W de tensión, con doce fusibles tipo «ACS» para tensión nominal de 500 W y diversas intensidades de salida.

Una máquina sobre mesa destinada al corte del laminado plástico.

Dos relojes de control de personal, accionados por electricidad y destinados para marcar boletines de trabajo y control de tiempos.

Veinticinco bancos de trabajo con estructura de madera, cajones dotados con cerraduras y gatos de cogida, para usos diversos de carpintería.

Tres medidas de rodillos dotadas de estructura y rodillos con cojinetes incorporados sin accionamiento.

Un aerotermo para calefacción dotado con resistencia de 8 Kw y con ventilador de impulsión de aire, lleva dos interruptores, uno para el accionamiento de la resistencia y el otro para actuación sobre el motor del ventilador, con acoplamiento de ambos para que la resistencia no funcione sin estar en marcha el ventilador.

Una grapadora neumática dotada de pedal de accionamiento, peine para las grapas y cilindro neumático de impulsión, destinada a la formación de cajas de cartón para embalaje.

Un termo de acumulador de 5 litros y calentamiento a través de gas butano.

Veinticinco carros de estructura metálica, con cuatro ruedas libres, para el transporte y clasificación de muebles.

Un labrante combinado con accionamiento eléctrico y acoplamiento de diversos procesos.

Diez carros con estructura metálica y suelo de madera dotado con ruedas neumáticas de giro libre y accionamiento manual.

Un taladro horizontal con mesa soporte de accionamiento eléctrico.

Treinta estanterías con estructura metálica de tubo y piso de tablero para el almacenamiento de puertas y elemento de muebles.

Cuatro relojes de picada accionados por corriente eléctrica, para el control de boletines de trabajo y tiempo de producción, y dotados con sistema de impresión mecánica de los boletines.

Cinco estructuras metálicas de soporte, con rodillo libre con cojinete.

Una prensa hidráulica con plato frío, dotada de marcos, platos y grupo hidráulico de accionamiento a los diferentes pistones, tiene incluido cuadro de mandos y regulación con manómetro y diversos pulsadores.

Una báscula de tipo mecánico, dotada de estructura metálica en el plato de pesada, para encajonamiento de material a pesar.

Una prensa hidráulica con estructura de marco metálico, plato sin calentamiento, motor bomba y acumulador hidráulico, y los dispositivos necesari-

rios para el mando y la regulación semiautomática.

Un banco de lijado consistente en mesa con extracción y orificio de aspiración.

Un equipo de refrigeración de agua fría con acumulador y refrigerador por medio de compresor y dispositivos de regulación y mando.

Diez carros de estructura metálica y horquillas a ambos lados para almacenamiento de puertas ladadas y sus transportes a secadero, estos carros están dotados de ruedas libres para transporte sobre superficie lisa por tracción manual.

Tres mesas con superficie de trabajo horadada para el lijado de material laco y con recubrimiento de fieltro anti-golpe y sistema de aspiración.

Cuatro dispositivos de pintura y laca.

Dos atornilladores automáticos con sistema vibratorio de alimentación individual lijada de tornillos y envío neumático a la pistola de trabajo.

Un grupo de aspiración dotado con turbina y accionado con motor eléctrico con equipo de filtrado y recogida de material en saco intercambiable. La potencia de este equipo es de 10 CV aproximadamente.

Una flejadora manual para embalajes con sistema de trinquete y colocación de grapa.

Una máquina encoladora universal para rodillo, preparada para encolar en instalación de prensado. El accionamiento de encolar es a través de un motor variador-reductor.

Una instalación de alimentación para prensa, dotada con carros de introducción del material a prensar, con toda su estructura y sistema de movimiento.

Una báscula de tipo mecánica con capacidad de pesada de 200 kilogramos, con plato de balanza liso.

Valor estimado de este último lote, 48.392.066 pesetas.

Nota: Esta resolución servirá de notificación en forma al apremiado, para el caso de que haya sido devuelto el correo o no se le haya notificado por cualquier otro motivo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y esta Magistratura procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiera lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), domicilio de la Empresa apremiada, siendo el depositario don Manuel Sola Sánchez, con domicilio en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 1 de julio de 1987.—El Secretario.—7.555-E (43248).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 525 de 1983, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don José María Fernández García, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas al demandado, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 20 de julio, 21 de septiembre y 26 de octubre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.500.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparecen inscritas la finca a favor de don José María Fernández García, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.875.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 975.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Treinta y dos.-Vivienda letra F de la segunda planta alta del edificio «Getares», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal, letra C. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente, con la calle Comandante Gómez Ortega; por la izquierda, mirando al edificio, con la vivienda letra E de su misma planta y con hueco y rellano de la escalera; por el derecha, con la vivienda letra G de su misma planta, del portal letra D, de igual edificio; por el fondo, con fincas de don Tomás Burbano Ariza. Inscrito al folio 212 del tomo 634 del archivo, libro 350 de Algeciras, inscripción segunda, finca número 26.845.

Dado en Algeciras a 20 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-9.642-C (42487).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.439/1985 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Adolfo Levkowitz Peita, nacido en Barcelona, hijo de Aloy-Jacob y de Anna, cuyo último domicilio fue en la ciudad de Chicago, en Estados Unidos de Norteamérica; por el presente se da conocimiento de dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 30 de abril de 1987.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-2.872-3 (36132). y 2.ª 20-6-1987

★

El ilustrísimo señor don Antonio José García Amor, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario de urgencia número 31/1987, en relación a un presunto delito de estafa, atribuido a Jaime Llavall Caballol, en su calidad de titular de la Empresa «Proselco», domiciliada en Barcelona, mediante la publicación en diversos diarios de anuncios en los que se ofrecía un puesto de trabajo.

Y pudiendo existir múltiples perjudicados en la totalidad del territorio nacional, por el presente se les llama para que comparezcan en las diligencias arriba reseñadas a fin de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio José García Amor.-El Secretario.-7.388-E (42508).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por medio del presente comunico y hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 1.783/1984-D, se siguen autos de quiebra necesarias a instancias de Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Jaime Vila Maríné, representado por el Procurador señor de Anzuza Furest, en cuyos autos y en fecha 6 de febrero del presente año, ha recaído la resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se deja sin efecto el auto de fecha 2 de enero de 1985, en el que se declaraba en estado de quiebra necesaria a don Jaime Vila Maríné, a instancias de Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, y se deja sin efecto tal declaración con todas sus consecuencias legales. Se deja sin efecto los nombramientos de Comisario y Depositario de la quiebra, así como el arresto del quebrado, y la ocupación de sus libros, pertenencias y papeles que serán entregados por el Depositario y Secretario, rindiendo cuentas dicho depositario al deudor. Se deja sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica que venía acordada, a cuyos efectos se librará el correspondiente oficio al Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad. Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad y Registro civil correspondientes a fin de que cancelen las correspondientes inscripciones y anotaciones. Cumplimentense y cúrsense los oportunos oficios al Instituto Nacional de Estadística, dejando sin efecto el «Boletín» anteriormente cursado. Fijese copia autorizada de la parte dispositiva de la presente resolución en los estrados de este Juzgado, y publíquese de la misma forma en que se hizo público en auto de declaración de quiebra, si lo solicitare el deudor, sin perjuicio de la acción de daños y perjuicios que pueda ejercitar éste, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.332 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo Manda y firma el ilustrísimo señor don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 ...»

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.587-C (42480).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 808/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procuradora, señora Velasco), contra José Ignacio García Cordero y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 21 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta primera de la escalera izquierda de la casa señalada con el número 53 de la calle Zabaldide de Bilbao. Inscrita al libro 689 de Begoña, folio 145, finca 35.907. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Participación indivisa de 57 céntimos de un entero por 100 del local de sótano segundo, concretada en la parcela de garaje número 84. Inscrita al libro 689 de Begoña, folio 147, finca 29.000. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Vehículo automóvil marca «BMW», modelo 315, matrícula BI-7682-AD. Valorado a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.347-A (42503).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edictos de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 378/1984, a instancia de don José Miguel Sánchez García, contra don José Villarreal Oñate y doña Roswitha Wittich, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.-Subastas: Primera, 15 de julio de 1987; segunda, 10 de septiembre de 1987; tercera, 7 de octubre de 1987.

Segundo.-Lugar de remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.-Fecha: La arriba consignada, a las once de su mañana.

Cuarto.-Tipo de la subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Para la primera, dos terceras partes del tipo; para la segunda, con el 25 por 100 de descuento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derechos a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.-Subsistencia cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades.

des de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan y valoraciones

Finca rústica, sita en la ciudad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en el sitio denominado «Visos o Madriguera de la Concha», que tiene una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 45 centiáreas (28 645 metros cuadrados); que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad en el libro 424, tomo 831, finca 6.568, a nombre del matrimonio don José Villarreal Oñate y su esposa, doña Roswitha Wittich. Dentro de su perímetro se ha construido un «camping», con todas las edificaciones propias (dormitorios, dos piscinas, restaurantes, servicios de correos y teléfonos, oficinas), cuya obra nueva aparece ya inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción cuarta. Valor, 58.587.000 pesetas.

Chiclana de la Frontera, 11 de junio de 1987.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—9.955-C (43823).

★

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 346/1984, a instancia de don José Domínguez Sánchez contra don José Villarreal Oñate y doña Roswitha Wittich sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta: Primera, 14 de julio de 1987; segunda, 9 de septiembre de 1987; tercera, 6 de octubre de 1987.

Segundo.—Lugar de remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.—Fecha: La arriba consignada, a las once de su mañana.

Cuarto.—Tipo de la subasta: El de su valoración.

Quinto.—Posturas: Para la primera, dos terceras partes del tipo; para la segunda, con el 25 por 100 de descuento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles a los interesados que deben hallarse conformes, con tal circunstancia, sin derechos a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.—Subsistencia, cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan y valoraciones

Finca rústica, sita en la ciudad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en el sitio denominado Visos o Madriguera de la Concha, que tiene una superficie de 2 hectáreas 85 áreas y 45 centiáreas (28.645 metros cuadrados); que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad en el libro 424, tomo 831, finca 6.568, a nombre del matrimonio don José Villarreal Oñate y su esposa,

doña Roswitha Wittich. Dentro de su perímetro se ha construido un «camping», con todas las edificaciones propias (dormitorios, dos piscinas, restaurante, servicios de correos y teléfonos, oficinas), cuya obra nueva aparece ya inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción cuarta. Valor: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de junio de 1987.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—9.956-C (43824).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 648/1985, a instancias del Procurador señor Aráez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Sedeño Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de 5.400.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Algete.—Nave industrial número 10-1 al sitio del Nogal y de las Viñas, en término de Algete (Madrid), con una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 57, tomo 3.037, libro 105, finca 9.118, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—9.965-C (43826).

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por orden de su señoría, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Plastex, Sociedad Anónima», doña Mercedes Rodríguez Pérez, don Ignacio González Lanch Rodríguez, doña María P. Torres Calzada, don José A. González Blace Rodríguez y doña Isabel Bosch Zuriaga, en reclamación de 46.002.250 pesetas, y en cuyos autos civiles se han señalado la práctica de las segunda y tercera subastas de las fincas no adjudicadas en autos, para los próximos días 16 de julio de 1987 y 17 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, tercero.

Las fincas a subastar son: Vivienda 3 de la planta segunda de la casa número 6 del bloque 4 del barrio de Santa María, antes Hortaleza, de Madrid.

Parcela y chalet denominado Alberos, 23, sito en el parque Retamar, ciudad Parquelagos en Galapagar.

Parcela de terreno en el polígono 28 de la colonia de Las Lomas de Boadilla del Monte, Madrid.

Terreno sito en Alcalá de Henares, kilómetro 2 de la carretera de dicha villa a la de Daganzo.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación a los demandados del procedimiento, de las fechas de señalamiento de subastas, por si las notificaciones libradas en su fecha, por medio de carta certificada con acuse de recibo, no causan efecto notificadorio, se expide el presente en Madrid a 10 de junio 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.617-3 (43851).

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos numerados de 59/1985 seguidos a instancias de la Procuradora señora Diví, en nombre y representación de la Entidad «Lainden, Sociedad Anónima», ración, tratamiento y manipulación de residuos metálicos, especialmente cinc y actividades conexas y derivadas, domiciliado en Camf del Mig, sin número, de Cabrera de Mar, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 21 de febrero de 1986, se aprueba el Convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Acordar una quita de los créditos ordinarios de un 75 por 100 del importe reconocido.

Segundo.—La totalidad del importe 25 por 100 será hecho efectivo antes del plazo de dos meses.

Tercero.—Los Interventores cesarán su cometido una vez se haya abonado u ofrecido el pago de los importes respectivos a los acreedores ordinarios.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1987.—9.691-C (42507).

MONTILLA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 106/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Domingo Aquilino

Cañero del Moral, nacido en Fernán Núñez (Córdoba), el día 4 de enero de 1872, hijo de Cristóbal Cañero Rosal y de María Catalina del Moral Crespo, cuya promotora, doña Ana Serrano Alvarez, vecina de Córdoba, manifiesta que en el año 1939, en plena contienda civil española, desapareció de la población de Fernán Núñez, donde residía, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Y conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento el procedimiento iniciado a los efectos procedentes.

Dado en Montilla a 21 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.601-E (36096).

y 2.º 20-6-1987.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.361/1986, se sigue expediente sobre extravío de letra de cambio, denuncia interpuesta por el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Feyba, Sociedad Anónima», librada dicha cambial por la Entidad «Bayop, Sociedad Anónima», con vencimiento 10 de agosto de 1986, y por un importe de 28.921.649 pesetas, y por medio del presente se hace pública la denuncia a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, para que en el término de un mes, pueda comparecer el tenedor del título extraviado y formular oposición.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1987.—El Magistrado Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—3.086-D (42501).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de julio, 2 de septiembre y 1 de octubre de 1987, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección «A», la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 82-A/1985, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Conservera de Pamplona, Sociedad Anónima»; don Pedro Martínez Chivite; doña Concepción Navascués Alvero; don Guillermo Navascués Alvero; don Pedro Navascués Alvero; don Joaquín Aliaga Montes; don Francisco Chivite Aliaga; don Faustino Martínez Francés; don Faustino Martínez Chivite; don Gregorio García Iniesta; don José García Iniesta; don Luis María Lana Fernández de Legaria, y don José Miguel Lana Fernández de Legaria, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe estable-

cido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta, NA-3188-I: 400.000 pesetas.
2. Vehículo, NA-4405-A: 30.000 pesetas.
3. Mesa de salón y sillas: 80.000 pesetas.
4. Mesa de despacho, etc.: 28.000 pesetas.
5. Mesa de despacho, etc.: 40.000 pesetas.
6. Mesa de despacho, etc.: 24.000 pesetas.
7. Armario, etc.: 28.000 pesetas.
8. Mesa metálica, etc.: 10.200 pesetas.
9. Máquina de escribir «Olivetti» y sumadora «Olivetti»: 25.000 pesetas.
10. Mesa fornicia, etc.: 18.000 pesetas.
11. Sumadora «Olivetti»: 9.200 pesetas.
12. Máquina de escribir «Olivetti»: 30.000 pesetas.
13. Ordenador «Olivetti» DCS: 160.000 pesetas.
14. Archivador, etc.: 11.000 pesetas.
15. Archivador metálico, etc.: 9.000 pesetas.
16. Fotocopiadora «Minolta»: 80.000 pesetas.
17. Sumadora «Olivetti»: 5.000 pesetas.
18. Máquina de escribir «Olivetti»: 19.000 pesetas.
19. Dos archivadores, etc.: 17.000 pesetas.
20. Archivador, etc.: 10.000 pesetas.
21. Archivador, etc.: 11.000 pesetas.
22. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti»: 17.000 pesetas.
23. Dos mesas de escritorio, etc.: 32.000 pesetas.
24. Sumadora «Olivetti», etc.: 5.000 pesetas.
25. Máquina de escribir «Olivetti», etc.: 32.000 pesetas.
26. Una mesa, etc.: 17.000 pesetas.
27. Una carretilla «Irala»: H15: 500.000 pesetas.
28. Una carretilla «Histr»: 900.000 pesetas.
29. Doce autoclaves de cocción, etc.: 3.600.000 pesetas.
30. Tres polipastos eléctricos, etc.: 250.000 pesetas.
31. Un compresor de 7,5 HP, etc.: 80.000 pesetas.
32. Una línea de proceso de champiñón completa: 4.900.000 pesetas.
33. Los túneles integrantes, etc.: 250.000 pesetas.
34. Cargador de baterías, etc.: 60.000 pesetas.
35. Máquina de lavar a presión, etc.: 79.000 pesetas.
36. Una vacina de doble fondo, etc.: 80.000 pesetas.
37. Un taladro, etc.: 25.000 pesetas.
38. Una línea de pelar espárragos con 18 peladoras, etc.: 6.600.000 pesetas.
39. Mil cajas de plástico tipo espárrago: 300.000 pesetas.
40. Doscientos palés de madera, etc.: 55.000 pesetas.
41. Tres mil cuatrocientos botes de tomate entero de tres kilogramos a 110 pesetas: 374.000 pesetas.
42. Ocho mil botes de tomate triturado de 5 kilogramos a 180 pesetas: 1.440.000 pesetas.
43. Dieciocho mil botes de champiñón a rodajas de 3 kilogramos a 370 pesetas: 6.660.000 pesetas.

Total: 27.300.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—9.692-C (42506).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 25/1987, se tramitan autos sobre expediente de dominio, a instancia de doña Carmen de Pazos Fernández, mayor de edad, casada, vecina de

Marín, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Finca sita en la calle General Mola de Marín, señalada con el número 24, con el terreno que la circunda y una casa vieja que se halla en dicho circundado, compuesta de principal, bajo y primero, todo ello ocupa unos 212 metros cuadrados. Limita: Por el norte, con los herederos de doña Amalia Méndez; sur y este, Tomás Taracico, y oeste, la calle.»

Aquirida por la promovente en documento particional que se protocolizó ante el Notario de Marín, señor Fernández Pereira, con fecha 5 de enero de 1927.

En resolución de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que en el término de diez días, desde la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que se proceda a la publicación del presente, lo expido y firmo en Pontevedra a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—2.900-D (42498).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 111/1987, se tramitan autos de expediente de dominio, a instancia de don Antonio Dasilva Santiago, sobre rectificación de extensión y reanudación del tracto sucesivo sobre la siguiente finca:

«Poxo o Fabrizas, a viña, en el punto de su denominación, hoy calle Ezequiel Massoni de la villa de Marín, con una extensión de 142 metros 60 decímetros cuadrados, según título, pero medida recientemente, resulta una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, herederos de José Gil, hoy con más terreno de la Entidad mercantil «Construcciones Dasilva, Sociedad Limitada»; sur o izquierda, herederos de Alfonso Agra; este o frente, calle Ezequiel Massoni, y oeste o fondo, en parte, con José Giráldez Cendón, hoy Emilio Argüelles y otro, y en parte, Manuel Rivas Ferradas.»

En resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar a fin de que en el término de diez días, desde la publicación del presente, pudiendo comparecer ante este Juzgado para alegar lo que en su derecho convenga.

Y para que se proceda a la publicación, conforme a lo acordado, expido y firmo el presente en Pontevedra a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—2.901-D (42499).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, en nombre y representación de doña Isabel Sánchez Romero (quien tiene concedida la justicia gratuita por sentencia de fecha 27 de diciembre de 1986), sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Monroy, natural de Puerto de Santa María y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la barriada El Pescador, bloque 3, 4.º C, que con fecha 4 de agosto de 1984 fue desembarcado del pesquero «Porvenir del

Mar» por haber desaparecido en la mar en un viaje por las costas de África, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de treinta y tres años, y era hijo natural de doña Rafaela Muñoz Monroy.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cádiz, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en puerto de Santa María a 6 de octubre de 1986.—El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario, F. A. Naranjo Lemos.—6.600-E (36093).

y 2.ª 20-6-1987

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 211 de 1987, seguido en este Juzgado por hurto, en virtud de denuncia formulada por Hadasa Levy, mayor de edad, vecina de Rehovot (Israel), y denunciado Pieter Johan Vleeming, de nacionalidad holandesa, actualmente en paradero desconocido, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condenado a Pieter Johan Vleeming, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587, primero, del vigente Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y a que indemnice a Hadasa Levy, en la cantidad de 30.000 pesetas, y asimismo debo condenar y condeno a Johan Vleeming, como autor responsable de una falta del artículo 587, tercero, del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, y que indemnice a Hadasa Levy en 30.000 pesetas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Ramón Alcázar Oiarde.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Hadasa Levy y Pieter Johan Vleeming, expido el presente en Alcázar de San Juan, a 4 de junio de 1987.—El Secretario.—7.438-E (42565).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 286/1987, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 26 de mayo de 1987, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 286/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Juan Luis Castilla Molín.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Angel López Santamaría, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Javier Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Angel López Santamaría, expido la presente en Aranda de Duero a 27 de mayo de 1987.—El Secretario.—7.434-E (42560).

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 113 de 1974 seguido en este Juzgado sobre libramiento de talón sin fondos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de octubre de 1975, interesando la busca y captura de Manuel Marín Guerrero, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 4 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—786 (31407).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en causa número 122/1984, instruido contra el ex legionario Juan Pombo Sende, ha recaído sentencia, hecha firme mediante Decreto de la autoridad judicial militar de la Región, que literalmente dice:

«Acuerdo: Prestar mi aprobación, haciéndola así firme y ejecutoria, a la sentencia dictada por un Consejo de Guerra ordinario celebrado en la plaza de Ceuta el día 21 de octubre de 1986, en causa número 122/1984, que condenó al ex Legionario Juan Pombo Sende, como autor de un delito consumado de desertión, previsto y penado en el artículo 120 del Código Penal Militar, a la pena de siete meses de prisión, con la accesoria, conforme al artículo 29 del citado cuerpo legal, de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; sin responsabilidades civiles que exigir. Se absuelve al condenado, por el contrario, del delito de fraude, por el que, asimismo, venía procesado.—El Capitán General, Fernando Gautier Larrainzar.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Pombo Sende, cuyo último domicilio conocido es calle García Barbón, número 31, tercero Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente en la plaza de Ceuta a 22 de abril de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—729 (28136).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en causa número 148/1984, instruida contra Jorge Ciratusa Ramos, ha recaído sentencia, hecha firme mediante Decreto de la autoridad judicial militar de la Región, que literalmente dice:

«Acuerdo: Prestar mi aprobación, haciéndola así firme y ejecutoria, a la sentencia dictada por un Consejo de Guerra ordinario, celebrado en la plaza de Ceuta el día 26 de septiembre de 1986, en causa número 148/1984, que condenó al soldado Jorge Ciratusa Ramos, como autor de un delito consumado de desertión en tiempo de paz, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo, debiéndole servir de abono para el cumplimiento de la

condena todo el tiempo que haya permanecido privado de libertad por razón de estos hechos. Se absuelve al condenado, por el contrario, del delito de fraude, por el que, asimismo, venía procesado.—El Capitán General, Fernando Gautier Larrainzar.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jorge Ciratusa Ramos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de abril de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—726 (28133).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en causa número 148/1984, instruida contra Jorge Ciratusa Ramos, ha recaído sentencia, hecha firme mediante Decreto de la autoridad judicial militar de la Región, que literalmente dice:

«Acuerdo: Prestar mi aprobación, haciéndola así firme y ejecutoria, a la sentencia dictada por un Consejo de Guerra ordinario, celebrado en la plaza de Ceuta el día 26 de septiembre de 1986, en causa número 148/1984, que condenó al soldado Jorge Ciratusa Ramos, como autor de un delito consumado de desertión en tiempo de paz, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo, debiéndole servir de abono para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que haya permanecido privado de libertad por razón de estos hechos. Se absuelve al condenado, por el contrario, del delito de fraude, por el que, asimismo, venía procesado.—El Capitán General, Fernando Gautier Larrainzar.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jorge Ciratusa Ramos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de abril de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—725 (28132).

★

Marín Plaza, Juan, de veinte años de edad, soltero, hijo de Alfonso y María, de profesión estudiante, natural de Abaigar (Navarra); que comparezca en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resulten en la causa ordinaria 32-5-87, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya en Derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenar su busca y captura, y en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 23 de abril de 1987.—El Capitán auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.—720 (28127).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar; habiéndose acordado por la autoridad judicial el sobreseimiento libre y definitivo de la causa ordinaria número 181/1986, seguida por un delito de faltar a concentración; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercero, Madrid, José Martín Alvaro, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Secretario.—716 (28123).